LA MEDICINA Y EL NUEVO CODIGO PENAI

defender la impunitata legal de los errores cometidos por los profesionales de la medicina, atacando aquellas disposiciones del nuevo Código en que pueden incurrir los médicos en casos de imprudencia, impericia o negligencia.

muy bien, los médicos entienden de Fisiología, Patología y Biología y los seres que cometen delitos por ser hombres, tienen su especial patología en cada caso. En esto estamos conformes; pero ello no tiene relación alguna con la responsabilidad en que los médicos pueden incurrir, al igual que todo profesional, en los actos derivados de su propia imprudencia, ya que no por ser médicos dejan de tener también su especial patología y fisiología como seres humanos.

No vamos a referirnos para naun médico, sino porque es doloroso que un médico, por su impericia, pueda incurrir en responsabilidad, cuando precisamente a ellos se acu-

de por su especial pericia.

El artículo 33 del Código, indudablemente por error, ha sido mal
copiado por el doctor Pascual, pues no dice que «incurrirá en responsa-bilidad criminal el médico que ejecute una lesión o dano por imprevisión», sino que es un artículo de ca-rácter general en el cual, al definir la infracción criminal, se expone que «incurrirá en responsabilidad criminal el que, con ocasión de acciones u omisiones no pensadas por la ley, causare por imprevisión, impericia o imprudencia una lesión o daño», y el artículo 34 dice después, al relacionar aquellos actos de imprudencia que pueden considerarse como temerarios, que tendrán este carácter si la preparación científica o práctica profesional fuese insuficiente en el agente. Se trata, pues, del precep-to de carácter general y fundamentai que sanciona los daños cometidos sin dolo o voluntad, pero con imprudencia o culpa; sanción necesaria para garantizar e imprescindipara exigir responsabilidad a todo el que si no está capacitado no debe realizar actos que pueden poner en peligro la vida, los intereses o la salud de sus semejantes. En esta responsabilidad, y a virtud de este precepto, incurren el juez que causa un dano por error o negligencia, el abogado, el arquitecto, el in-geniero, el perito, el conductor de vehículos y, en general, todo el que causa un daño por su impericia o imprudencia. Por qué ha de estar exceptuado el médico de este precepto general a que están sometidos todos los ciudadanos? ¿Es que el curar es más alcatorio por referirse a la vida que el juzgar en lo que se refiere a la honra?

Tan fácil es el error en una u otra profesión como en cualquier otro acto de la vida humana; ni el médico es infalible, ni lo es ningún sér humano; pero por esto precisamente debe responder de sus actos, al igual que todos los demás profesionales. Al médico se acude precisamente por su ciencia y pericia; su criterio y opinión se respetan y se cumplen. ¿Como no ha de ser res-ponsable si le faltan aquélias en forma tal que no sepa distinguir el límite de su propia prudencia? ¿Cómo no ha de ser responsable si es imperito, cuando es precisamen-te su pericia lo que le concede su especial carácter?

t Que existen operaciones de vida o muerte? La impericia existirá si no sabe a priori determinarias e imprudentemente las realiza. En estos gravísimos casos debe el médica experar al peciente y e los fe co exponer al paciente y a los fa-miliares el peligro que prevé, y si a pesar de ello se someten a su in-tervención levante un acta en que haga constar su opinion, y puede estar seguro que si después ocurre la desgracia nadie podrá exigirle responsabilidad. Lo que no puede un médico es posponer la vida o la salud sin advertirlo y preverlo a su propio interés económico o éxito

profesional. Cuál es el límite entre lo previsible o lo imprevisible? Esto en cada caso concreto ha de examinarse. El procedimiento judicial garantiza al médico, como a los demás, de un po-nible error al juzgarlo, y los Tribu-nales antes de establecerlo recoge-ran la opinión precisamente tam-bién de aquellos profesionales que como peritos pueden darla. ¿Dominará el companerismo a la rectitud? Existirá sólo responsabilidad ci-vii y no penal? Esto en cada he-cho deberá ser examinado, según la

graduación de la culps.

La libertad y la honra de los profesionales de la medicina no está por ello, como dice, en manos de la profesionales de la medicina de la profesionales de la culps. gente, sino en manos de los Tribu-nales de justicia, al igual que la honra de los demás profesionales y que la libertad de todos los ciuda-danos. ¿O es que la honra y la li-bertad de un médico es de categoría superior a la de todos los demás

españoles i No sé si todos pensarán como yo;

El ilustre doctor D. Salvador pero he cumplido con el ruego que Pascual ha salido al palenque a el ilustre doctor hace, y he pensado defender la impunidad legal de los un momento en el caso del médico de partido que tiene que curar tificos, asistir a partos, cuidar locos, etcetera, y estimo que si se le reclama sin urgencia y no se encuen-tra él a sí mismo con pericia o conocimientos suficientes debe, para Desde luego es de lamentar que no incurrir no sólo en una respon-en la confección del nuevo tex-to no se haya tenido en cuenta la nerse de intervenir y reclamar a opinión médica, ya que, como dice quien por sus mayores conocimientos pueda realizarlo. Si así no lo hiciese y a sabiendas de su impre-visión actuase, es indudable que si causa un daño es responsable, uo al igual que sus demás conciudadanos, sino incluso más, precisamente porque la santidad de su misión le exige una mayor severidad y rectitud para con su propia conciencia.

¿Que el caso es urgente? ¡Ah! Para ello el legislador ha previsto también con carácter general, y dejando a juicio de quien tiene la misión de juzgar el apreciar la urgen-cia, el párrafo último del artícu-lo 34, en virtud del cual la punibida al hecho acaecido en Barcelona lo 34, en virtud del cual la punibi-y relatado por la Prensa, el cual lidad desaparece no sólo en las si también nos ha producido dolo- operaciones de investigación y apli-rosa impresión no lo ha sido por- cación de principios científicos, si-que se le exija responsabilidad a no en los casos de gravedad y urgencia, aunque el agente no profe sase el arte o ciencia requeridos.

Esta es la única contestación que se me ocurre en el caso del médico

Cree el doctor Pascual que con la aplicación del nuevo Código los perjudicados serán los enfermos y, en general, el adelanto de la medi-cina en España. ¿Por qué? ¿Es que desde la época de Alfonso el Sabio no ha avanzado la ciencia médica? Pues lo establecido por el Código penal no es ninguna novedad; ya las Partidas, por no referirme a otros anteriores, sancionaban estos actos de imprudencia, y no solo los incluían en preceptos de carácter general, sino que los concretaban y nos decían: «Sí los profesores de las ciencias médicas administraren por impericia medicina tan desacertada que maten al enfermo, incurren en la pena de cinco años de destierro y pérdida de oficio.» Y asimismo sancionaban incluso con la pena del homicidio si por su culpa o poco saber errasen en la cura de un enfermo, abandonasen la curación del mismo o le propinasen medicamentos capaces de quitarle la vida aunque no siguiese la muerte. (Le-yes 6, 7, 9 y 10; tít. 78 de las Par-tidas 5 y 7.)

En cuanto a los enfermos, estoy seguro de que no saldrán perjudica-dos; ningún médico se abstendrá por miedo a la responsabilidad en que pueda incurrir. Ello sería lo mismo que confesar la desconfianza en su propia competencia, y el que no la tenga, bien hará en elegir otra en que pueda ser responsable de sus actos, sin perjudicar la vida

o la salud de sus semejantes. Muy respetable es la honra de la Medicina y la libertad de sus pro-fesionales; pero ésta y aquélla deben ser justamente sacrificadas en aquellos casos en que ponga en peligro algo que es aún mucho más respetable: la vida y la salud de quienes en aquella y precisamente en la pericia de éstos se confía.

Eduardo BERMUDEZ REYNA

SEÑORAS

EN POLONIA HA CAMBIADO EL NOTICIAS GOBIERNO

El mariscal Pilaudski ha vuelto a encargaise del Poder

VARSOVIA 4.—El Gabinete pola-co ha presentado la dimisión al pre-sidente de la República.

VARSOVIA 4.--A consecuencia de la entrevista celebrada ayer entre el presidente de la República y el pri-mer ministro, Bartel, el Gabinete polaco ha decidido presentar su dimisión. La situación política es delicadisima, principalmente por las intenciones amenazadoras que se atribuyen de nuevo al mariscal Pilsuds-

VARSOVIA 4 .- La crisis política que, como se recordará, quedó planteada hace algunos días, puede conside-rarse en la actualidad como resuelta. por haberse hecho cargo nuevamente de la presidencia del Gabinete el mariscal Pilsudski, sustituyendo al jefe del Gotierno dimisionario, Sr. Bartel.

El mariscal ha celebrado ya varias conferencias con los jefes de los di-ferentes partidos políticos.

Aunque recientemente circularon rumores en contrario, el estado de salud del mariscal parece que es satisfac-

CORREO DE LAS ARTES S

Se reunió la Junta directiva de la Sociedad de Amigos dei Arte.

Acordó que esta primavera se veifique la apertura del palacete de la Moncloa, que quedará abierto al público indefinidamente, como museo.

También se autorizó para que en ei local de la Sociedad se celebren diversas Exposiciones en los meses de abril, mayo y junio, entre ellas la de la Asociación de pintores y escultores, la de los pintores Hi dalgo de Caviedes (Hinólito) y Cas tedo, escultor Emiliano Barral, repujador de cueros Sr. Lapallese, ar quitecto Sr. García Mercadal y Asociación de dibujantes.

La Escuela de Cerámica ha organizado una Exposición de los trabajos que presentará a la de So-

La muerte del ex secretario de la Presidencia argentina

Parece que le maté su mujer en un altercado

BUENOS AIRES 4.-Está aclarada la muerte del ex secretario de la Presidencia de la República señor

La Policía, que tenía conocimiento de que en el hogar del Sr. Veronelli había frecuentes disensiones, averiguó que éste mantuvo un fuerte altercado con su esposa, llegando a maltratarla. Parece que para repeler la agresión ella hizo varios disparos de revólver contra su marido, matándole, e inmediatamente trató de suicidarse, evitándolo la oportuna lle-La Esmeraldina cura el flujo, enferme- gada a la casa de un médico amigo dades de la mujer; impide contagio. de la familia.

DE TRIBUNALES

Señalamientos de hov Tribunal Supremo

primera.—Servidumbre. Le trado, Sr. Jiménez. Apelación. Letrados, Sres. Sainz Montero y Del Hoyo. Indemnizaciones. Letrados, señores Rosende, Rico, Huerta Calopa, Sorogoyen, Guillamón y Ordóñez.

Sala segunda de lo criminal.-Estafa, malversación y homicidio. Le-trados, Sres. Del Valle, Bergamín y

Barahona.

Sala de lo Contencioso.-Exención de contribución, arbitrios y apelaciones. Letrados, Sres. María Valcárcel, Togores, La Cierva y Martínez Gar-

Audiencia territorial

Sala primera, Pobreza, El abogado del Estado.

Sala segunda. Adjudicación de bienes. Letrado, D. Luis Barrena.

Audiencia provincial Sección primera. Apelación, Letra-dos, Sres. Gayo y Del Valle (don

Luis). Sección segunda. Chantaje. Letra dos, Sres. Muñoz Fernández y Pri-

mo de Rivera. Sección tercera. Robo. Letrado,

D. Alfonso Falkenstein. Sección cuarta. Usurpación de estado civil. Letrado, Sr. Torres de

SENTENCIA ABSOLUTORIA

Ante la Sala de la sección tercera de lo criminal se ha visto una causa por robo seguida contra Julio Escriba y otro; el Ministerio público pedía para Escribá pena, como encubridor de dicho delito.

La Sala, de conformidad con la tesis sustentada por el letrado de-fensor de dicho procesado, D. Félix Castellón, ha dictado sentencia ab-solviendo libremente al aludido Escribá, con todos los pronunciamien-

tos favorables. Nuestra enhorabuena al estimado compañero Sr. Castellón.

LIBROS JURIDICOS

"El derecho del despido en el contrato de trabajo", por Francisco **Hostench**"

Este notable escritor jurídico catalán, especializado en cuestiones so-ciales, acaba de publicar un nuevo libro, muy interesante, titulado «El derecho del despido en el contrato de trabajo», cuya lectura, indispensable al profesional, abogado y magistra-do, es muy conveniente al comercian-

te, al industrial y al obrero.

El Sr. Hostench ha dedicado su nueva obra a la memoria del insigne autor catalán Ignacio Iglesias, y en aquélla se ocupa, en doce capitulos a cual más interesantes, contrato de trabajo, del derecho del trabajo, del comporativo, del corpo-racionismo en España, Italia, Rusia, Francia, etc.; figura jurídica del despido, el despido en la legislación antigua, el despido en la ley y en la jurisprudencia, legislación moderna sobre el despido, órganos de aplica-ción e interpretación de las leyes sobre el despido, la rescisión en el contrato de anrendizaje v el despido en las leyes de otras naciones.

El Sr. Hostench, profesor de Tecnología y Legislación industrial en la Escuela de estudios sociales de Barcelona, ha demostrado una vez más

su gran competencia en esta especialidad social y ha becho un completo estudio juridico del derecho del des-

pido en el contrato de trabajo.

La utilidad de la nueva obra del
Sr. Hostench es innegable, y el tema que su título anuncia ha sido desarrollado por su autor con erudición, sabiduría y amenidad.

ANTONIO VIDAL MOYA

El Arco de Bará, reparado

El famoso arco romano conocido por Arco de Bará, situado en la carretera de Tarragona a Barcelona, a 20 kilómetros de aquella capital, ha sido reparado.

Bajo la dictadura civil

Parece que este mes no celebrará plenos la Asamblea

Esta noche llegará a Madrid el presidente de la Asamblea, Sr. Yanguas, que ha pasado una breve temporada en Linares.

Seguramente conferenciará con el marqués de Estella, y en este cambio de impresiones se determinará si hay o no sesiones plenarias en el pre-

Desde luego, las Comisiones no tienen en preparación o ultimada ya labor suficiente para los plenes.

En Instrucción

Visitaron al ministro de Instrucción el director del claustro de profesores de la Escuela de Artes Gráficas, el ministro del Uruguay, Sr. Fernandez Medina; el secretario de la Embajada de Italia y el catedrático Sr. Clemente de Diego.

De Palacio

Don Alfonso ha dirigido un cariñoso telegrama a los capitanes Jiménez e Iglesias felicitandoles por la nueva etapa de su brillante raid.

Ofrecieron sus respetos a D. Alfonso y dona Victoria el antiguo mayordomo de doña María Cristina, duque de Sotomayor, y la que fué camarera de la misma, condesa de Heredia Spinola.

Información del presidente

Despacharon esta mañana con el efe del Gobierno los ministros de Hacienda, Justicia, Instrucción y Fo-Recibió después a los señores Gabi-

lán, alcalde de Zaragoza y conde de

A las seis y media de la tarde recibirá audiencia diplomática y por la noche asistirá al estreno del teatro

En Trabajo

Una comisión de obreros del puerto de Barcelona, presidida por el asambleista Sr. Morales, ha visitado esta mañana al ministro de Trabajo para hablarle de diversos asuntos que afectan a la clase.

También visitaron al Sr. Aunós ana Comisión de fabricantes de cemento, que le habló del proyecto de contrato de trabajo; el magistrado Sr. Valladares, el representante en Madrid de la mina Tharsis, de Huely el secretario del Banco de Crédito Local para pedirle la inclusión de las cédulas últimamente emitidas en la lista de valores de las reservas de las Compañías de segu

En el ministerio de Marina se ha recibido el siguiente radiograma: «Comandante buque escuela «Sebastián Elcano» a ministro. Salimos hoy para la Habana.»

Toros y toreros

Rubito de Sevilla, en España

Ha regresado a España el valiente matador de toros José Gismau (Rubito de Sevilla), que durante tres temporadas ha permanecido en Caracas, Lima y Colombia. Rubito parece dis-puesto a continuar en la península los éxitos que lograra en América.

Yerberito

Antonio Nogueras (Yerberito), pundonoroso matador de novillos, que tan resonantes triunfos logró en la temporada anterior, toreará en breve en una de las plazas del extrarradio. Su apoderado, D. Antonio González, le ha firmado varios contratos para alternar en diversas poblacio-

La alternativa de Ricardo González

En los círculos taurinos, y por personas que merecen entero crédito, se afirma que Ricardito González tomará la alternativa en la plaza de Madrid el próximo día 18. Se lidiarán toros de Albaserrada, actuando de padrino Marcial Lalanda y de testigo Vicente Barrera.

Novillada

En la corrida inaugural de la temporada que se celebró en Salamanca se lidiaron novillos de Polo, que cumplieron. Félix Fresnillo (Varelito II) y Rabadán escucharon muchos

En su casa—puede usted oir 10s mejores trozos musicales de la

SEMANA SANTA en SEVILLA

El célebre Miserere de Eslava, con todos los elementos de la Catedral, los Seises, y las Saetas — una de las notas más típicas de la Semana Santa - han sido reproducidos con perfección insuperable en

discos eléctricos marca



La Voz de su Amo

Cualquiera de estos discos puede ser adquirido por separado o la colección completa en un lujoso album. Pida detalles a cualquiera de nuestros agentes.